

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6777 *IP 21 INGENIERIA DE PROYECTOS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)*

*IP 21 INGENIERIA DE PROYECTOS, S.L.
6910 DENALI, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (RDLME), se hace público que el día 9 de diciembre de 2025, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad IP 21 Ingeniería de Proyectos, S.L., aprobó la escisión total de IP 21 Ingeniería de Proyectos, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación IP 21 Ingeniería de Proyectos, S.L. (que se subrogará en la denominación de la sociedad escindida) y 6910 Denali, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el administrador único de la sociedad.

La presente escisión se formaliza al amparo del artículo 9 del RDLME, al haberse adoptado el acuerdo de escisión total en junta universal y por unanimidad y por el procedimiento abreviado previsto en el artículo 71 del RDLME. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Irún (Guipúzcoa), 9 de diciembre de 2025.- El administrador Único, Gorka Leal Irastorza.

ID: A250057894-1